

## **ESTIMACION DE RECURSOS**

Aspectos relevantes contenidos en el  
Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

## Índice

1. Introducción.....	3
2. Contexto macroeconómico .....	3
3. Estimación de Recursos Tributarios .....	6
Estimación de Recursos Tributarios 2021 .....	6
Estimación de Recursos Tributarios 2022 .....	8
4. Estimación de los recursos corrientes y de capital.....	101
Recaudación del Sector Público Nacional No Financiero (SPNF) .....	101
5. Los gastos tributarios .....	112
6. Cupos fiscales.....	167
7. Disposiciones sobre recursos en el articulado .....	178
8. Conclusiones .....	190

## 1. Introducción

El presente documento de ASAP forma parte de un conjunto de Informes específicos que analizan el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional 2022, presentado en el Honorable Congreso de la Nación el pasado 15 de septiembre.

El objetivo de este Informe es examinar la estimación oficial de los Ingresos Tributarios, incluyendo todos los aspectos relevantes concernientes a la proyección de recursos.

El Informe está organizado de la siguiente forma:

- En la segunda sección se describirán las principales variables del contexto macroeconómico para 2021, 2022, y los años siguientes hasta 2024.
- En la tercera sección se analizará el total de Recaudación de Impuestos y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social que se estima recaudar en 2021 y 2022.
- En la cuarta sección se hará una reseña de las estimaciones de los recursos corrientes y de capital del Sector Público Nacional No Financiero (SPNF), el cual incluye a la Administración Nacional, fondos fiduciarios públicos, empresas públicas y otros entes.
- En la quinta sección se revisarán las previsiones de gastos tributarios del Estado Nacional.
- La sexta sección brindará un resumen de los cupos fiscales detallados en el Articulado del Proyecto de Presupuesto Nacional 2022.
- La séptima sección estará enfocada en estudiar las disposiciones sobre los recursos en el Articulado del Proyecto de Presupuesto Nacional 2022.
- Las conclusiones se expresan en la última sección.

## 2. Contexto macroeconómico

El escenario macroeconómico presentado en el Mensaje del Presupuesto es compatible con una economía que se recupera gradualmente del impacto generado por la pandemia. Para el año 2021 se estima una importante recuperación de la economía mundial. De acuerdo con el FMI el mundo crecería un 6,0% luego de la contracción de 2020 (-3,2%). En particular, el PBI de EEUU crecería 7,0%, el de Brasil 5,3% y el de China 8,1%. Este país registró una suba de 2,3% en 2020, a diferencia de

los otros dos países mencionados que experimentaron caídas de -3,5% y -4,1% respectivamente.

Para el caso argentino se proyecta un crecimiento del PBI del 8,0% en 2021, recuperando gran parte de la caída registrada en 2020 (-9,9%).

A nivel sectorial se registraría una recuperación heterogénea, comandada por la industria y el comercio que se proyectan con subas de 12,6% y 10,2% respectivamente. También se espera un significativo repunte de la construcción (24,2%). Los rubros de servicios se recuperan con una suba promedio de 6,7%, por debajo de la proyectada para los bienes (9,4%), por efecto de la mayor apertura de la economía. Por el lado de la demanda se prevén incrementos en todos los componentes, en particular el consumo privado crecería 9,0% y la inversión 31,1%.

Se espera que a diciembre de 2021 el tipo de cambio nominal con el dólar llegue a \$102,4 (+23,9% i.a.) y la inflación se ubique en 45,1 % i.a..

El superávit comercial de bienes y servicios proyectado es de USD 12.878 millones, ligeramente por encima del verificado en 2020. La producción de soja se estima en 46 M tn (por debajo de las 49 M tn generadas durante 2020) y la de maíz en 60,5 M tn, implicando un incremento de 2 M tn respecto a 2020.

Para el año 2022 el proyecto prevé que continúe el crecimiento de la economía mundial a un ritmo del 4,9% de acuerdo con la proyección del FMI. El PBI de los EEUU se expandiría 4,9 %, el de Brasil 1,9% y el de China 5,7%.

Para la Argentina se proyecta un crecimiento del PBI de 4,0% en 2022, 3,0 % en 2023 y 2,0% en 2024. A nivel sectorial, para las ramas de servicios se proyecta una expansión en promedio de 4,3 % en 2022, con una fuerte recuperación del sector hoteles y restaurantes (41,2%). Entretanto, los sectores productores de bienes avanzarían en promedio un 3,7%. Se destaca la recuperación del sector agropecuario (4,7%), luego de dos años en baja. Por su parte, la industria manufacturera registraría un incremento del 2,6%.

Por el lado de la demanda se proyecta que el consumo privado crezca a una tasa superior a la del PBI (luego del descenso más fuerte en 2020) hasta converger a una variación del 2,0% en 2024. También se espera que continúe la recuperación de la inversión con un aumento del 6,6% en 2022, que desacelera a 3,2% en 2024.

**Proyecciones Macroeconómicas**

	<b>PBI</b>	<b>Consumo Total</b>	<b>Consumo Privado</b>	<b>Consumo Público</b>	<b>Inversión</b>	<b>Exportaciones</b>	<b>Importaciones</b>
<b>2019 millones de \$ Corrientes</b>	<b>21.802.256</b>	<b>17.793.640</b>	<b>14.547.945</b>	<b>3.245.695</b>	<b>3.060.537</b>	<b>3.858.115</b>	<b>3.165.361</b>
Variaciones Reales (%)	-2,0%	-6,3%	-7,3%	-1,2%	-15,9%	9,1%	-19,0%
Variaciones Nominales (%)	47,9%	42,1%	42,0%	39,3%	36,1%	81,2%	31,5%
Variación de Precios Implícitos (%)	50,9%	51,7%	53,2%	41,0%	61,8%	66,1%	62,3%
<b>2020 millones de \$ Corrientes</b>	<b>27.481.440</b>	<b>21.976.544</b>	<b>17.456.121</b>	<b>4.520.423</b>	<b>3.816.718</b>	<b>4.559.670</b>	<b>3.725.473</b>
Variaciones Reales (%)	-9,9%	-12,1%	-13,8%	-3,3%	-12,9%	-17,3%	-17,9%
Variaciones Nominales (%)	26,0%	23,5%	20,0%	39,3%	24,7%	18,2%	17,7%
Variación de Precios Implícitos (%)	39,9%	40,4%	39,1%	44,0%	43,2%	43,0%	43,3%
<b>2021 millones de \$ Corrientes</b>	<b>43.100.735</b>	<b>34.248.833</b>	<b>27.483.545</b>	<b>6.765.289</b>	<b>7.000.862</b>	<b>7.871.572</b>	<b>6.649.982</b>
Variaciones Reales (%)	8,0%	8,3%	9,0%	5,2%	31,1%	12,2%	26,2%
Variaciones Nominales (%)	56,8%	55,8%	57,4%	49,7%	83,4%	72,6%	78,5%
Variación de Precios Implícitos (%)	45,2%	43,9%	44,5%	42,3%	39,9%	53,8%	41,4%
<b>2022 millones de \$ Corrientes</b>	<b>60.177.212</b>	<b>47.572.629</b>	<b>38.483.977</b>	<b>9.088.653</b>	<b>9.778.400</b>	<b>10.516.896</b>	<b>9.254.218</b>
Variaciones Reales (%)	4,0%	4,3%	4,6%	3,1%	6,6%	7,5%	9,4%
Variaciones Nominales (%)	39,6%	38,9%	40,0%	34,3%	39,7%	33,7%	39,2%
Variación de Precios Implícitos (%)	34,2%	33,1%	33,9%	30,3%	31,0%	24,4%	27,3%
<b>2023 millones de \$ Corrientes</b>	<b>78.411.038</b>	<b>61.995.013</b>	<b>50.656.010</b>	<b>11.339.003</b>	<b>12.880.845</b>	<b>14.058.476</b>	<b>12.518.713</b>
Variaciones Reales (%)	3,0%	2,9%	3,1%	2,1%	4,5%	7,2%	6,8%
Variaciones Nominales (%)	30,3%	30,3%	31,6%	24,8%	31,7%	33,7%	35,3%
Variación de Precios Implícitos (%)	26,5%	26,6%	27,7%	22,2%	26,1%	24,7%	26,6%
<b>2024 millones de \$ Corrientes</b>	<b>96.945.450</b>	<b>76.597.674</b>	<b>62.941.602</b>	<b>13.656.073</b>	<b>16.048.324</b>	<b>17.836.183</b>	<b>15.960.602</b>
Variaciones Reales (%)	2,0%	1,9%	2,0%	1,9%	3,2%	4,9%	4,5%
Variaciones Nominales (%)	23,6%	23,6%	24,3%	20,4%	24,6%	26,9%	27,5%
Variación de Precios Implícitos (%)	21,2%	21,2%	21,9%	18,2%	20,7%	20,9%	22,0%

Fuente: Mensaje del presupuesto 2022.

Las cantidades exportadas de bienes y servicios mantendrían un sendero de crecimiento (7,5% en 2022 y 4,9% en 2024) partiendo del bajo nivel de 2020, mientras que el volumen importado continuaría avanzando impulsado por el crecimiento económico, pero con elasticidad al PBI decreciente.

El valor exportado de bienes y servicios crecería 5,9% en 2022 y el valor importado subiría 12,3% con un superávit comercial de USD 9.323 millones ese año, que se

mantiene en niveles elevados hacia adelante (USD 10.439 millones en 2024).

**Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios**  
En millones de USD

Variable	Unidad	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Exportaciones</b>	M de USD	64.345	81.067	85.887	93.384	98.907
	Var. % i.a.	-19,5%	26,0%	5,9%	8,7%	5,9%
<b>Importaciones</b>	M de USD	51.953	68.189	76.565	82.969	88.468
	Var. % i.a.	-21,9%	31,3%	12,3%	8,4%	6,6%
<b>Saldo comercial</b>	M de USD	12.392	12.878	9.323	10.415	10.439

Fuente: Ministerio de Economía

El tipo de cambio nominal se proyecta en \$131,1 en diciembre de 2022, mientras que el IPC se desacelera a un 33% interanual en igual periodo, resultando en una leve apreciación del tipo de cambio real promedio (-6,9%), que sin embargo permanecería elevado en términos históricos. En adelante, el tipo de cambio nominal seguiría acompañando la reducción de la inflación.

**Proyecciones de precios y tipo de cambio**  
*Diciembre de cada año*

Variable	Unidad	2020	2021	2022	2023	2024
<b>IPC</b>	Var. % i.a.	36,1%	45,1%	33,0%	25,0%	20,0%
<b>TCN</b>	\$/USD	82,6	102,4	131,1	161,3	189,1

Fuente: Ministerio de Economía

### 3. Estimación de Recursos Tributarios

#### Estimación de Recursos Tributarios 2021

El Ministerio de Economía estima una recaudación de Impuestos Nacionales y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social para el año 2021 de \$10.725.184,50 millones, lo que significa un crecimiento del 60,9% i.a. con respecto a 2020.

## RECAUDACIÓN TRIBUTARIA TOTAL 2020 vs 2021

Concepto	Millones de pesos		Var % i.a
	2020	2021	
Ganancias	1.467.303,35	2.258.869,90	53,9%
Bienes Personales	207.381,61	262.711,80	26,7%
IVA Neto de Reintegros	1.905.385,09	3.099.605,00	62,7%
Impuestos Internos	231.755,47	347.421,60	49,9%
Derechos de Importación y tasa de estadística	199.736,69	335.074,10	67,8%
Derechos de Exportación	387.642,75	933.949,60	140,9%
Combustibles y Dióxido de Carbono	195.658,73	313.578,20	60,3%
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorio	452.459,12	720.296,40	59,2%
PAIS	134.971,02	96.757,40	-28,3%
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>5.182.293,83</b>	<b>8.368.498,40</b>	<b>61,5%</b>
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	1.485.126,08	2.356.686,10	58,7%
<b>Total</b>	<b>6.667.419,91</b>	<b>10.725.184,50</b>	<b>60,9%</b>

Fuente: Elaboración Propia en base al Proyecto de Presupuesto Nacional 2022 y Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Nación

El aumento de la recaudación incluida en el Proyecto de Ley de Presupuesto (que en el Mensaje figura como “2021” y puede considerarse como una primera aproximación al cierre del año en curso) se sustenta en:

-Los aumentos de los precios (para el caso del Impuesto al Valor Agregado, Créditos y Débitos Bancarios y los Impuestos Internos) y del tipo de cambio (para los Derechos de Exportación, Importación y la Tasa de Estadística). Cabe destacar que el crecimiento resulta apuntalado por la paulatina salida de las restricciones a las actividades económicas en varias regiones del país.

- Los incrementos nominales de la remuneración imponible y de los ingresos por planes de facilidades de pago en el caso de los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (58,7% i.a.).

## Estimación de Recursos Tributarios 2022

Se estima una recaudación de Impuestos Nacionales y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social para el año 2022 de \$15.573.774,1 millones, lo que representa un crecimiento del 45,2% i.a. (+\$4.848.589,7 millones). En términos del PBI, la recaudación alcanzaría el 25,88%, registrando un aumento de 1p.p. del PBI con respecto a la recaudación estimada para el año 2021.

Las causas que justifican el aumento son los incrementos de los precios, de la remuneración imponible de los trabajadores en relación de dependencia, del tipo de cambio y de las ganancias nominales de las personas humanas y las sociedades, así como el aumento del volumen del comercio exterior y las mejoras esperadas en la fiscalización por parte del organismo recaudador. Adicionalmente, el levantamiento a fines de 2021 de las restricciones sobre el normal desenvolvimiento de las actividades económicas apuntalará el crecimiento.

El crecimiento esperado en los Derechos de Exportación será de 21,5% i.a., y representarán el 1,9% del PBI 2022. Los Derechos de Importación y Tasa de Estadística, conjuntamente considerados, crecerán 32,7% i.a. Los aumentos estimados en las importaciones y en el tipo cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes. En términos del PBI, en el agregado el sector externo generará durante 2022 una merma de recursos tributarios del orden de 0,32 p.p. del PBI.

El Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias registrará un alza de 37,5% y reflejará el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas. La mayor digitalización de las transacciones, impulsadas en gran parte por la nueva modalidad luego del covid-19, logró ampliar la base del impuesto en los últimos dos años. Por otro lado, los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social crecerán 54,9% frente a 2021 como resultado de los aumentos estimados en los salarios nominales imponibles y de la recuperación de puestos de trabajo. En términos del PBI, su recaudación alcanzará 6,07%, incrementándose en 0,6 p.p. frente al año anterior.



**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA TOTAL 2021 vs 2022**  
**Proyecto de Presupuesto Nacional 2022**

Concepto	Millones de pesos		Var % i.a	En % del PBI		Dif. P.p
	2021	2022		2021	2022	
Ganancias	2.258.869,90	3.375.039,20	49,4%	5,24	5,61	0,37
Bienes Personales	262.711,80	411.663,40	56,7%	0,61	0,68	0,07
IVA Neto de Reintegros	3.099.605,00	4.417.988,50	42,5%	7,19	7,34	0,15
Impuestos Internos	251.885,30	373.285,30	48,2%	0,58	0,62	0,04
Ganancia Mínima Presunta	234,40	0	-100,0%	0,00	0,00	0,00
Derechos de Importación	275.871,80	368.158,10	33,5%	0,64	0,61	-0,03
Derechos de Exportación	933.949,60	1.134.621,90	21,5%	2,17	1,89	-0,28
Tasa de Estadística	59.202,30	76.327,40	28,9%	0,14	0,13	-0,01
Combustibles y Dióxido de Carbono	313.578,20	442.182,10	41,0%	0,73	0,73	0,00
Monotributo Impositivo	33.596,40	47.492,90	41,4%	0,08	0,08	0,00
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorio	720.296,40	990.557,70	37,5%	1,67	1,65	-0,02
PAIS	96.757,40	173.188,30	79,0%	0,22	0,29	0,07
Otros Impuestos	61.939,90	113.079,20	82,6%	0,14	0,19	0,05
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>8.368.498,40</b>	<b>11.923.584,00</b>	<b>42,5%</b>	<b>19,42</b>	<b>19,81</b>	<b>0,39</b>
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	2.356.686,10	3.650.190,20	54,9%	5,47	6,07	0,60
<b>Total</b>	<b>10.725.184,50</b>	<b>15.573.774,20</b>	<b>45,2%</b>	<b>24,88</b>	<b>25,88</b>	<b>1,00</b>

Fuente: Elaboración Propia en base al Proyecto de Presupuesto Nacional 2022

La recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) ascenderá a \$4.417.988,5 millones, aumentando 42,5% respecto al año 2021. Este tributo estará impulsado, principalmente, por el aumento en el consumo en términos nominales, la mayor bancarización de la economía producto de las medidas impulsadas por el Estado y la mejora en el control del organismo recaudador, tanto en operaciones del comercio interior como del externo. En términos del PBI, el IVA incrementará su participación con relación al 2021 en 0,15 p.p. alcanzando el 7,34%.

El Impuesto a las Ganancias alcanzará en 2022 a \$3.375.039,2 millones (+49,4% en términos interanuales) lo que significa un incremento en términos del PBI de 0,37 p.p. En la dinámica de este tributo inciden positivamente las subas proyectadas en los precios, el tipo de cambio, las remuneraciones, las importaciones, que dan lugar al aumento del impuesto determinado correspondiente a 2021 y los consiguientes mayores saldos al vencimiento a percibir en el transcurso de 2022 por la diferencia entre el impuesto determinado de 2021 y los anticipos percibidos en función del impuesto determinado de 2020.

Los recursos estimados de los Impuestos sobre los Combustibles y el Dióxido de Carbono totalizan \$442.182,1 millones, creciendo 41,0% respecto a 2021. La variación se explica, principalmente, por la estabilidad de la carga tributaria dentro del impuesto y en las mayores estimaciones de litros vendidos.

**SECTOR PÚBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES  
DISTRIBUCIÓN NACIÓN, PROVINCIAS Y OTROS ENTES  
En millones de \$**

	2022
Administración Nacional	9.577.871
Otros Entes del SPN no financiero	934.426
Provincias	5.061.477
<b>Total de Ingresos Tributarios y Ap. y Cont. a la Seg. Soc.</b>	<b>15.573.774</b>

*Fuente: Elaboración Propia en base al Proyecto de Presupuesto Nacional 2022*

Del total de ingresos generados por la recaudación de Impuestos Nacionales y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social que asciende a \$15.573.774 millones, corresponden a la Administración Nacional \$9.577.871 millones (61,5%), a los Fondos Fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional no financiero \$934.426 millones (6,0%) y a las Provincias, vía coparticipación federal, \$5.061.477 millones (32,5%).

#### **4. Estimación de los recursos corrientes y de capital**

##### **Recaudación del Sector Público Nacional No Financiero (SPNF)**

El Sector Público Nacional incluye a la Administración Nacional, los Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, las Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional y Otros Entes del Sector Público Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). El SPNF no incluye las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

#### **CUADRO 7**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

Concepto	2021	2022	Variación	2021	2022	Diferencia
	En millones de \$		%	En % del PBI		
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.170.317</b>	<b>10.028.437</b>	<b>39,86%</b>	<b>16,64%</b>	<b>16,66%</b>	<b>0,03%</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS	4.615.428	6.409.706	38,88%	10,71%	10,65%	-0,06%
APORTES Y CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	2.031.212	3.175.250	56,32%	4,71%	5,28%	0,56%
RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	210.061	208.969	-0,52%	0,49%	0,35%	-0,14%
OTROS INGRESOS CORRIENTES (**)	313.617	234.512	-25,22%	0,73%	0,39%	-0,34%
<b>II) RECURSOS DE CAPITAL (+)</b>	<b>24.269</b>	<b>26.876</b>	<b>10,74%</b>	<b>0,06%</b>	<b>0,04%</b>	<b>-0,01%</b>
<b>TOTAL RECURSOS (I+II)</b>	<b>7.194.586</b>	<b>10.055.313</b>	<b>39,76%</b>	<b>16,69%</b>	<b>16,71%</b>	<b>0,02%</b>

(\*): Incluye Rentas de la propiedad y Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública.

(\*\*): Incluye Ingresos No tributarios y Transferencias corrientes.

Fuente: Elaboración Propia en base al Proyecto de Presupuesto Nacional 2022

El proyecto de presupuesto 2022 contempla una recaudación de \$10.055.313 millones para la Administración Pública Nacional (APN), en concepto de recursos corrientes y de capital, con un incremento del 39,76% con respecto a la estimación vigente para 2021.

El total de Recursos de la Administración Nacional está compuesto en un 99,7% por Ingresos Corrientes, los que se estima aumentarán un 39,9% respecto a 2021. El resto de los recursos corresponden a Ingresos de Capital, para los que se espera un incremento de 10,7% i.a. Los Ingresos Tributarios y los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social concentran el 95,3% de los recursos corrientes de la Administración Nacional; siguen en orden de importancia el resto de los recursos corrientes -ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes, que constituyen el 2,3% del total. Las rentas de la propiedad representan el 2,1% del total.

## 5. Los gastos tributarios

Además de los ingresos directos que recibe el Estado Nacional a través de impuestos y contribuciones de la seguridad social, el mismo Estado deja de percibir recursos impositivos en la medida en que la propia legislación tributaria establece distintos esquemas que autorizan pagos menores que los definidos dentro del régimen general.

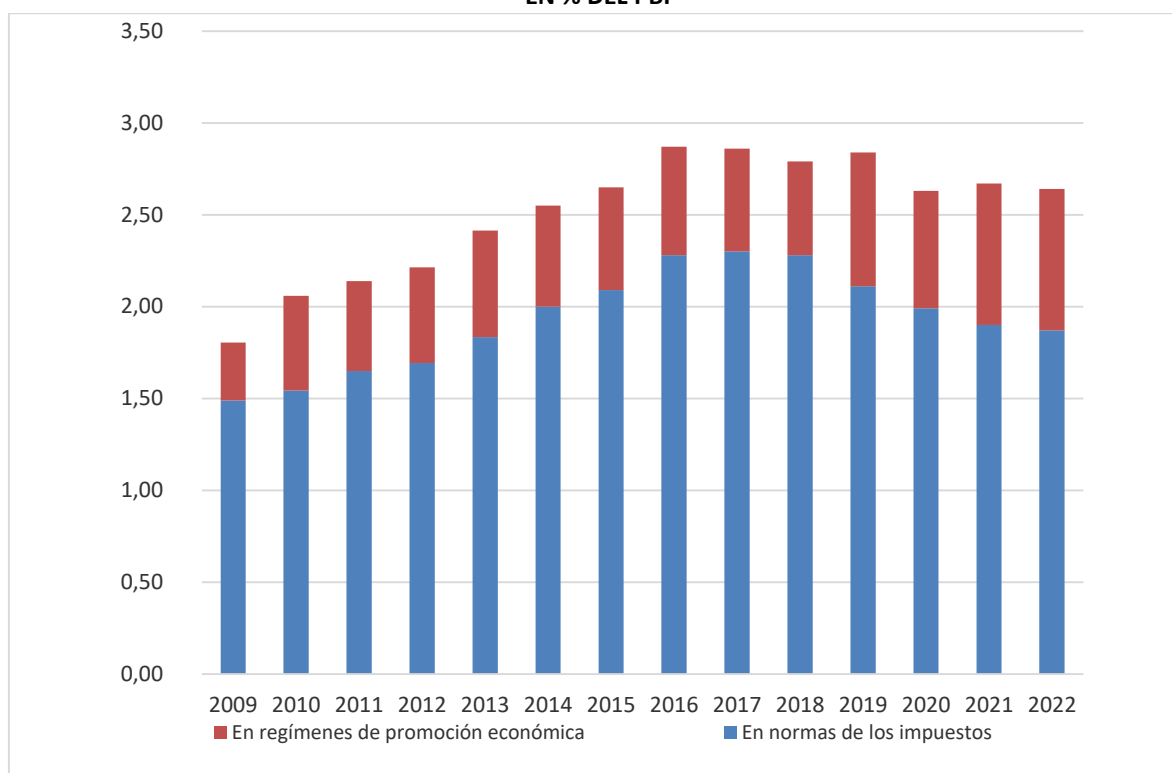
En este sentido, los gastos tributarios son los ingresos provenientes de impuestos nacionales que el Estado Nacional deja de percibir por la aplicación sea de

exenciones, alícuotas diferenciales menores y otra clase de beneficios promocionales canalizados a través de la reducción de la carga impositiva.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto aportar una mayor transparencia a la política fiscal, al hacer numéricamente explícito el sacrificio fiscal en que incurre el Estado Nacional con la meta de promover y/o beneficiar diferencialmente a determinadas actividades, sectores o regiones.

Esta sección no pretende hacer una valoración de las políticas implícitas en los distintos regímenes, pero sí ayudar a conocer con más detalle los impuestos involucrados, los sectores beneficiados y la incidencia relativa de este tipo de iniciativas.

**GRÁFICO 1**  
**GASTOS TRIBUTARIOS**  
**EVOLUCIÓN 2009 - 2022**  
**EN % DEL PBI**



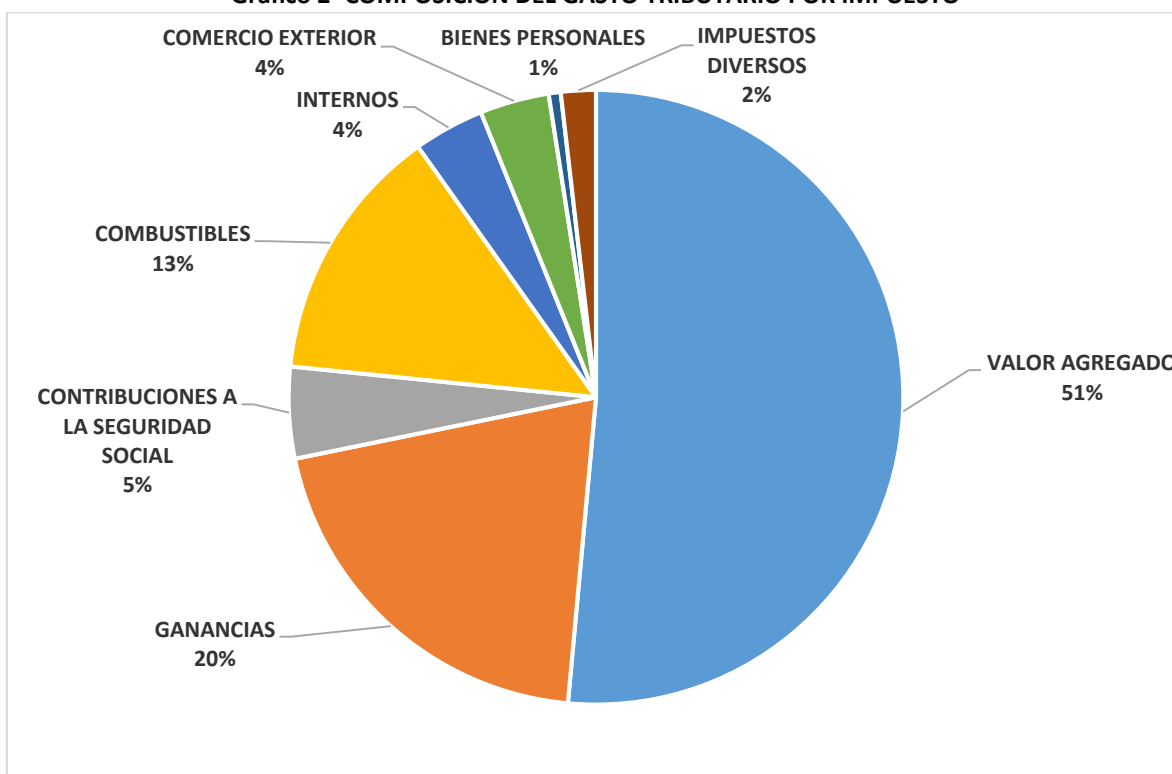
Fuente: Elaboración Propia en base al Proyecto de Presupuesto Nacional 2022, Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Nación e INDEC

El Gráfico 1 ilustra la evolución de los gastos tributarios para el periodo 2009 – 2022. En este intervalo, en promedio el 74,1% de los gastos tributarios estuvieron

contenidos en las propias normas impositivas que regulan apartamientos del tratamiento general y consagran disposiciones diferenciales más benévolas para determinados casos o tipo de contribuyentes, mientras que el 25,9% restante se instrumentó mediante regímenes específicos de promoción. Los gastos tributarios representaron en promedio el 2,5% del PBI, con un mínimo de 1,80% en el año 2009 y un máximo de 2,87% en el año 2016.

La estimación de los gastos tributarios para 2022 elaborada por la Subsecretaría de Ingresos Públicos indica una disminución en términos del PBI de -0,03 p.p. respecto del mismo cálculo para 2021. Expresado en pesos, el total de gastos tributarios será de \$1.587.257 millones de los cuales \$1.123.845 millones están contenidos en normas relativas a los impuestos y \$ 463.412 millones corresponden a regímenes de promoción.

**GASTOS TRIBUTARIOS. AÑO 2022**  
**Gráfico 2- COMPOSICIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO POR IMPUESTO**



Fuente: Elaboración Propia en base al Proyecto de Presupuesto Nacional 2022

Como se observa en el Gráfico 2, el gasto tributario se concentra principalmente en el Impuesto al Valor Agregado, las Contribuciones a la Seguridad Social y en el Impuesto a las Ganancias, que alcanzan a explicar el 76% del gasto tributario total.

Para el caso del Impuesto al Valor Agregado, el Proyecto de Ley de Presupuesto contempla un gasto tributario de \$816.798 millones, que equivale al 1,36% del PBI. De ese monto, el 87,4% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el restante 12,6% es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica. Las exenciones se concentran en los sectores salud y educación: entre los primeros figuran exenciones a la prestación de servicios de salud del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, mientras que en el sector educación las exenciones corresponden a servicios educativos.

El Gasto Tributario del Impuesto a las Ganancias, equivale al 20,3% del total del gasto tributario y alcanza los \$322.701 millones (0,54% del PBI). Los beneficios más importantes en este tributo corresponden a las exenciones de las ganancias de las remuneraciones de los magistrados, de asociaciones civiles, mutuales y otras sin fines de lucro.

El Gasto Tributario correspondiente a las Contribuciones a la Seguridad Social (4,8% del total del Gasto Tributario) está previsto en \$ 76.381 millones (0,13% del PBI), destacándose la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica (\$42.109 millones) prevista en la reforma tributaria del año 2017.

En el Impuesto sobre los Combustibles, se estima un Gasto Tributario de \$215.370 millones (0,36% del PBI). La mayor parte se origina en la diferencia de alícuotas entre las naftas y el Gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles gasoleros), en el Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles, Leyes Nros. 26.093 y 26.334 y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del país.

**GASTOS TRIBUTARIOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA**  
**ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2021– 2022**

IMPUESTO	2021		2022	
	MILL. DE \$	% DEL PBI	MILL. DE \$	% DEL PBI
<b>TOTAL</b>	<b>1.152.819,3</b>	<b>2,67</b>	<b>1.587.257,8</b>	<b>2,64</b>
- En normas de los impuestos	544.596,6	1,90	1.123.845,7	1,87
- En regímenes de promoción económica	170.138,6	0,77	463.412,1	0,77
<b>VALOR AGREGADO</b>	<b>604.112,4</b>	<b>1,40</b>	<b>816.798,4</b>	<b>1,36</b>
- En normas del impuesto	517.703,4	1,21	713.786,2	1,19
- En regímenes de promoción económica	86.409,1	0,20	103.012,2	0,17
<b>GANANCIAS</b>	<b>233.544,0</b>	<b>0,54</b>	<b>322.701,6</b>	<b>0,54</b>
- En normas del impuesto	107.539,0	0,25	152.470,9	0,23
- En regímenes de promoción económica	126.004,9	0,29	170.230,7	0,28
<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>61.208,7</b>	<b>0,14</b>	<b>76.381,4</b>	<b>0,13</b>
- En normas del impuesto	46.278,7	0,11	63.119,4	0,10
- En regímenes de promoción económica	14.930,0	0,03	13.262,0	0,02
<b>COMBUSTIBLES</b>	<b>159.680,1</b>	<b>0,37</b>	<b>215.370,2</b>	<b>0,36</b>
- En normas del impuesto	137.968,5	0,32	182.330,5	0,30
- En regímenes de promoción económica	21.711,6	0,05	33.039,7	0,06
<b>INTERNOS</b>	<b>36.871,9</b>	<b>0,09</b>	<b>59.016,4</b>	<b>0,10</b>
- En normas del impuesto	1.882,4	0,00	2.116,7	0,00
- En regímenes de promoción económica	34.989,4	0,08	56.899,7	0,09
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>41.806,3</b>	<b>0,10</b>	<b>57.842,6</b>	<b>0,10</b>
- En regímenes de promoción económica	41.806,3	0,10	57.842,6	0,10
<b>BIENES PERSONALES</b>	<b>8.388,1</b>	<b>0,02</b>	<b>10.022,0</b>	<b>0,02</b>
- En normas del impuesto	8.388,1	0,02	10.022,0	0,02
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>7.207,8</b>	<b>0,02</b>	<b>29.125,2</b>	<b>0,05</b>
- En regímenes de promoción económica	7.207,8	0,02	29.125,2	0,05

Fuente: Proyecto de Presupuesto Nacional 2022

## 6. Cupos fiscales

A continuación, se exponen de manera sintética los principales puntos del “Capítulo IV: De Los Cupos Fiscales” que engloba los artículos N°39 al N°45 del proyecto de ley del presupuesto 2022 y se compara su estado respecto del presupuesto 2021.

Tema	NUEVO/IDEM respecto al presupuesto vigente en 2021	En millones de \$	
		2022	2021
Fuente Renovables producción Energía Eléctrica	IDEM 2021	42.500	18.500
Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la red eléctrica	IDEM 2021	516.450	300
Establecimientos industriales con Educación Técnica	IDEM 2021	2.210	1.450
Fomento a la inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las áreas de ciencia, tecnología e innovación productiva	IDEM 2021	2.000	2.000
Desarrollo y producción de la Biotecnología Moderna	IDEM 2021	350	280
Vivienda social (empresas ejecutoras de obras)	IDEM 2021	3.500	3.500
IVA devolución créditos fiscales Bienes de Uso	IDEM 2021	15.000	15.000
Beneficios Promoción de la economía del Conocimiento	NUEVO	15.400	s/d

Fuente: Elaboración Propia en base al Proyecto de Presupuesto Nacional 2022

Cabe resaltar que los sectores estratégicos de la “nueva economía” han sido puestos en escena, tanto debido a que la actualización del monto de algunos cupos acompañará el ritmo de la inflación proyectada como por la creación de un nuevo cupo para “Beneficios a la promoción de la economía del conocimiento”.



Se destaca el mantenimiento de cupos fiscales para fomentar la construcción de viviendas sociales y la fijación de un importante cupo de IVA Crédito Fiscal para ser asignado conforme al mecanismo que establezca el Ministerio de Economía.

## 7. Disposiciones sobre recursos en el articulado

A pesar de que la Ley Nº 24.156, en su artículo 20, establece que el Presupuesto no podrá contener disposiciones ni crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos, es habitual que el presupuesto contenga este tipo de disposiciones.

Estas cuestiones son incorporadas en el articulado del Proyecto de Ley que, por otra parte, contiene dos Capítulos específicos dentro del Título I, para definir los principales lineamientos sobre los ingresos (Capítulo III: De las normas sobre recursos y Capítulo IV: De los cupos fiscales). Sin embargo, muchas de las modificaciones tributarias no están contempladas en estos capítulos específicos sino en el Capítulo XI: Otras disposiciones.

Los artículos del PPN 2022 que contienen disposiciones sobre recursos son:

- **Art. 22 Capítulo III:** Define un total de \$ 7.220 millones en calidad de contribuciones al Tesoro Nacional a realizar por el Ente Nacional de Comunicaciones (\$5.000 millones), la Superintendencia de Seguros de la Nación \$700 millones y el Banco de la Nación Argentina (\$1.520 millones). En 2021 se previeron \$3.810 millones.
- **Art.23 Capítulo III:** Define en \$1.156 millones el monto de la tasa regulatoria nuclear (Ley 24.804), contra \$924 millones previsto para 2021.
- **Art. 40 Capítulo VII:** Autoriza al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a emitir letras del tesoro hasta alcanzar un importe en circulación nominal de \$2.3 billones o su equivalente en otras monedas para dar cumplimiento a las operaciones previstas en el programa financiero. Estas letras deberán ser reembolsadas en el mismo ejercicio en que se emiten.
- **Art.41 Capítulo VII:** Fija en las sumas de \$250.000 millones y \$180.000 millones los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Administración

Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

- **Art.56 Capítulo IX:** Establece como crédito presupuestario para transferencias a cajas previsionales provinciales de la ANSES la suma de \$58.477 millones para financiar gastos corrientes dentro del programa “Transferencias y contribuciones a la seguridad social y organismos descentralizados, Grupo 07”. La Administración Nacional transferirá mensualmente a las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales, en concepto de anticipo a cuenta, del resultado definitivo del sistema previsional provincial, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit – provisorio o definitivo- determinado de acuerdo con el Decreto N° 730 del 8 de agosto de 2018 y sus normas complementarias.
- **Art. 60 Capítulo X:** Exime del impuesto sobre los combustibles líquidos y del impuesto al dióxido de carbono, previstos en los Capítulos I y II del Título III de la Ley N° 23.966 texto ordenado 1998 y sus modificaciones, a las importaciones de gasoil y diesel oil y su venta en el mercado interno durante el año 2022, a los fines de compensar los picos de demanda de tales combustibles, que no pudieran ser satisfechos por la producción local.
- **Art. 62 a 72 Capítulo X:** Modifica los artículos 868, 869, 880, 884, 920, 926, 955, 992, 994, 995, 1115 del Código Aduanero (Ley 22.415) que corresponden a Disposiciones Penales y Procedimientos.
- **Art.80 Capítulo X:** Prorroga lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 27.541, tasa de estadística al 3%, hasta el 31 de diciembre de 2022.
- **Art. 82 Capítulo X:** Delega al PEN durante la vigencia del gravamen “Bienes personales” la facultad de fijar alícuotas diferenciales superiores hasta en un 100%, para gravar los bienes situados en el exterior, y disminuirla, para el caso de activos financieros situados en el exterior.
- **Art.88 Capítulo XI:** Establece para el ejercicio 2022 una asignación de \$12.500 millones a favor de la Provincia de La Rioja y de \$500 millones a favor de los municipios del mencionado distrito.
- **Art.90 Capítulo XI:** A los fines de federalizar el impacto del gasto del presupuesto nacional, las jurisdicciones y las entidades de la administración nacional comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, así como las Empresas y Sociedades del Estado del inciso b) y los Entes Públicos incluidos en el inciso c) del citado artículo, que tengan sedes en las Provincias, realizarán las acciones necesarias para descentralizar los procesos de contratación de obras, bienes y servicios, priorizando aquellas personas o empresas radicadas en dichas Jurisdicciones.

## 8. Conclusiones

En términos generales, puede considerarse que la estimación de recursos incluida en el proyecto de presupuesto 2022 es conservadora respecto del conjunto de supuestos de carácter externo y de legislación tributaria empleados para su confección, entendiendo en este sentido que la nominalidad que efectivamente se registre en el transcurso de 2022 puede diferir significativamente (y a la suba) respecto a la prevista en el proyecto.

Por ello, la cuestión a tener en cuenta al analizar el cálculo de recursos es la evolución de los agregados macroeconómicos que genera la actual situación económico-política, en un contexto de incertidumbre provocado por la pandemia sanitaria a nivel mundial que aún resta superar, por lo que se desprende que el presente cálculo de recursos dependerá de los resultados de las políticas a implementar por el Gobierno para recuperar la actividad y apuntalar el desarrollo en los periodos siguientes.